



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** RECTIFICA INTRODUCCIÓN AL DERECHO TRIBUTARIO (14-22)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 06/21, la Disp. SE-CFJ N° 59/21, 02/22, 24/22 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 06/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Introducción al derecho tributario”.

Que por Disp. SE-CFJ N° 59/21 se autorizó su realización y se designó como capacitadores a Eduardo Laguzzi, Guillermina Gamberg, Noelia Améndola y Patricio Urresti.

Que la actividad se llevo a cabo los días 15, 22 y 29 de marzo; 5 y 12 de abril de 2022 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 24/22 certificó la participación de Noelia Améndola por dos (2) cuando dictó cuatro (4) horas de clase, por lo que debe ser rectificado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Déjase sin efecto el la certificación efectuada en el art. 5 y la autorización de pago realizada en el art. 6 de la Disp. SE-CFJ N° 24/22.

2°) Certifícase la participación de Noelia Améndola como capacitadora durante cuatro (4) horas en la actividad “Introducción al derecho tributario” realizada los días 15, 22 y 29 de marzo; 5 y 12 de abril de 2022.

3°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos dieciseis (\$11.616,00) a Noelia Améndola, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.